OBLIGACIÓN GENERAL DEL COMPONENTE TÉCNICO No 3.

- Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

La suscrita representante legal de la FUNDACIÓN FRATERNIDAD – Servicio Social y Cumplimiento, con NIT 900.135.278-5, con sede en La Hormiga, Putumayo, se permite certificar que la entidad desarrolla acciones orientadas a promover la participación e inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, mediante estrategias intersectoriales dirigidas a la garantía de sus derechos y la transformación de entornos excluyentes.

CERTIFICA QUE:

La Fundación Fraternidad durante la etapa atención correspondiente al mes de agosto de 2026; ha cumplido a cabalidad con la obligación No. 03, establecida en el contrato 86003532025, suscrito el 30 de diciembre de 2025, entre ICBF Regional Putumayo y la Fundación Fraternidad.

Garantizó la disposición y socialización oportuna ante el ICBF de la información pertinente, así como de las herramientas metodológicas requeridas para el adecuado desarrollo del objeto contractual, conforme a lo establecido en el contrato.

Para constancia se firma en el municipio de Mocoa a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2026.

Atentamente

LYDIA GAVIRIA GÓMEZ
Representante legal
Fundación Fraternidad